



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **PROYECTO DE DECLARACION**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

#### **DECLARA:**

Su BENEPLÁCITO por la celebración del centenario del nacimiento del Diputado Nacional Mandato Cumplido y dirigente político del movimiento Nacional Justicialista, Dr. Saturnino Erro, quien nos acompaña en la presente sesión.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Al conmemorar el centenario del nacimiento del Dr. Saturnino Sixto Erro, no es solo homenajear al Ex Diputado Nacional por el Partido Peronista por la Provincia de Corrientes, en periodo 1948-1952, sino a un hombre que tuvo una activa participación política e institucional del País, bregando por la instauración y continuidad de la vida en Democracia, el respeto por las instituciones Republicanas y libertad de expresión en toda la Nación, vecino de nuestra ciudad de Gualeguay desde el año 1957 a la actualidad.

El Dr. Saturnino Sixto Erro, "Nino" para los familiares y allegados, nació el 18 de marzo de 1918, en Monte Caseros Corrientes, perteneció al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay donde terminó sus estudios secundarios, egreso de la Universidad Nacional de La Plata el 13 de Mayo de 1942 obteniendo el título de Abogado.

Su carrera institucional primero y política después tiene sus orígenes a fines del año 1942 cuando es designado por el Interventor Nacional de la Provincia de Corrientes, Defensor de Pobres y Ausentes.

El 27 de Diciembre de 1943, se caso con Elsa Beatriz Morán en Gualeguay, perteneciente a una de las familias históricas e influyentes de la localidad, siendo uno de los motivos determinantes para su decisión de

establecerse definitivamente en la ciudad el afecto y respeto que guardan los vecinos de Gualeguay.

El 19 de Mayo de 1944, por Decreto N° 288, fue designado Procurador General y Fiscal de Cámara y del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, cargo que ocupó hasta el 20 de mayo de 1946, cuando presenta su renuncia.

Después de ocupar el cargo de Procurador General y Fiscal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, el Dr. Erro participó activamente en Política en contacto con quienes apoyaron la candidatura del General Juan Domingo Perón a la Presidencia de la República en las elecciones del año 1946, especialmente con dirigentes del interior de la Provincia, tratando de unificar en un partido político único, la corriente revolucionaria, destacando que fue uno de los primeros en afiliarse en la ciudad de Corrientes.

Fue designado Presidente de los Convencionales Constituyentes del Partido por la Provincia de Corrientes, participando activamente en la Convención Nacional Constituyente del Partido Peronista, formando parte de la Comisión Redactora de su carta orgánica nacional.

Con posterioridad se abocó a cumplimentar con las disposiciones adoptadas por la Convención Nacional Constituyente del Partido Peronista, procediendo a la sanción de la carta orgánica del partido en el orden de la Provincia de Corrientes, así como a la designación de los candidatos a los cargos de Diputados Nacionales para las próximas elecciones nacionales que debían llevarse a cabo.

Fue designado candidato a Diputado Nacional y electo para el mandato 1948-1952.

En el Congreso de la Nación, queda incorporado a la Cámara de Diputados, el 26 de Abril de 1948. Integra la Comisión de Defensa, en la cual ocupo el cargo de Secretario y la Comisión de Legislación General.

En el aspecto político colaboro activamente con la acción de Gobierno de la Pcia. de Corrientes, encabezado por el Gral. Velazco, gestionando en los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.

Fue designado por Decreto N° 673-G, de fecha 12 de Mayo de 1949, Delegado de la Provincia de Corrientes al Consejo Coordinador de Planes de Gobierno, organismo que funcionaba dentro de la orbita de la Secretaria de Asuntos Técnicos de la Presidencia de la Nación.

Por requerimiento del Gobernador Velazco, participa activamente en la formulación del anteproyecto de la reforma de la Constitución Provincial de Corrientes, que databa del año del año 1913, reforma que finalmente fue efectuada por las Honorables Cámaras Legislativas de dicha Provincia, constituidas en Asamblea Constituyente, entrando en vigencia a partir del día 4 de Junio de 1949.

En el año 1949, en el carácter de Delegado del Consejo Superior del Partido Peronista, concurre al Departamento de Gualaguay de la Provincia de Entre Ríos, participando activamente en la campaña para la elección que encabezaba como candidato a Gobernador de la Provincia el Gral. Ramón Albariños, quien ganara las elecciones y asumiera la gobernación en el año 1950. También cumplió las funciones de Delegado en San Antonio de los Cobres, en la Provincia de Salta

El 17 de Octubre de 1949, inauguro en San Antonio de los Cobres el edificio del Correo y Telecomunicaciones, en cuya oportunidad se le

concedió el honor de suscribir el primer telegrama que saldría de sus oficinas, dirigido al entonces Presidente de la República Gral. Perón, haciéndole llegar felicitaciones en homenaje al día del “Descamisado” y a la inauguración del Correo.

El 4 de junio de 1952, acepta la designación efectuada por el Gobernador entrante de la Provincia de Corrientes, Dr. Raúl Castillo, para cubrir el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia de dicha Provincia.

En esa oportunidad y frente al Ministerio propicio y obtuvo la sanción entre otras normas la Ley N° 1738, Orgánica de la Administración de Justicia, creación y organización de la Escuela de Policía de la Provincia, dispuesta por Decreto N° 435 del 23 de Febrero de 1953. Adopto una serie de medidas tendientes a mejorar el funcionamiento de las cárceles, así mediante Decreto N° 641, dictado el 5 de Agosto de 1952, se dispuso la vigencia de un reglamento inspirado en los principios constitucionales a fin de facilitar la readaptación de los penados mediante un sistema educativo digno y humano, que procure readaptar su vida a la sociedad. Habilitándose una escuela y una enfermería para brindar al interno enseñanza y atención médica diaria. Promovió la sanción de la Ley Orgánica Municipal N° 1663, promulgada el 22 de Julio de 1952.

Entrado el año 1953, colaboro activamente en la creación y funcionamiento de la Escuela de Medicina y de Abogacía con sede en la ciudad de Corrientes, mediante la suscripción de convenios de instalación entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Universidad Nacional del Litoral, redactando personalmente el primero de los convenios.

En fecha 27 Octubre de 1953, presenta su renuncia al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Corrientes.

Tras el golpe Militar de Septiembre de 1955, el 31 octubre del año 1955, es detenido en una acción persecutoria del gobierno de facto, resultando uno de los tantos presos político de aquel entonces, condición de preso político que duró más de dos años, encontrándose alojado en las cárceles nacionales de Las Heras y Caseros.

Es para nosotros, en su sentido homenaje un honor solicitarle a mis pares diputados, acompañen con su voto este proyecto.